



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO

RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Febrero diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO AUMENTO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE	AURA CELINDA GONZALEZ MARTINEZ.
DEMANDADO	RENE CASTILLA MENDOZA.
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2019-00223-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho dispone lo siguiente,

Reconózcase al doctor JULIO FRANCISCO GONZALEZ PAZ, como apoderado de la parte demandante señora AURA CELINDA GONZALEZ MARTINEZ, para que la represente en el presente proceso, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.